



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,
OFICIALÍA MAYOR,
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES.

CONVOCATORIA

DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO **DGAD-IM-94-17**

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL

REQUERIDO POR LA OFICIALÍA MAYOR, PARA LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y

CONVOCADO POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEGUNDO PROCESO



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

GUIA DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

- I. **INFORMACIÓN GENERAL**
 - a) Identificación del Sujeto de la Ley Contratante
 - b) Definición de términos
 - c) Personal autorizado
- II. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INVITADOS**
 - a) Documentos que integran la proposición
 - b) Información sobre datos de confidencialidad
- III. **FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**
 - a) Fecha, hora y lugar donde se llevarán a cabo los actos de la Invitación
- IV. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**
 - a) Descalificación
- V. **MODALIDAD DE PRESENTACIÓN**
 - a) Idioma en que deberá estar la proposición
 - b) Costo de la Convocatoria
 - c) Lugar donde se llevarán a cabo los actos de la Invitación
 - d) Impedimentos para presentar proposiciones
- VI. **ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN**
 - a) Junta de Aclaraciones
 - b) Desarrollo del procedimiento
 - c) Derechos de la Convocante
- VII. **GARANTÍAS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
 - a) Garantías
 - b) Formalización del contrato
 - c) Cantidades adicionales
 - d) Negociaciones
- VIII. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
 - a) Criterios de Evaluación de las proposiciones
- IX. **OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**
 - a) Descripción de los bienes / servicios
 - b) Plazo, lugar y condiciones de entrega
 - c) Muestras Físicas (NO APLICA)
 - d) Condiciones de Pago
 - e) Adjudicación
- X. **MODALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**
 - a) Descalificación por acuerdo de proveedores por elevar costo
 - b) Penas convencionales por atraso en el cumplimiento
 - c) Instrucciones para elaborar y entregar la proposición
 - d) Moneda
 - e) Cuando la proposición sea enviada por paquetería
 - f) Información relevante para el desarrollo del procedimiento
- XI. **FORMATOS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES**

INFORMACIÓN GENERAL

a) IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO DE LA LEY CONTRATANTE:

La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, convoca por conducto de la Dirección General de Adquisiciones a cuando menos tres proveedores a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-94-17, para la Adquisición y suministro de diésel, requerido por la Oficialía Mayor para la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes. De conformidad con lo establecido en los artículos 12, fracción II, 39 primer y tercer párrafo, fracción III, 64 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 21, 22, 23, 24 y 25 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se emite la siguiente CONVOCATORIA que contiene los requisitos, especificaciones y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto, la cual se realizará con recursos del presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017.

b) DEFINICIÓN DE TERMINOS:

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

BIENES Y/O INSUMOS: Adquisición y suministro de diésel en los términos que se precisan en esta Convocatoria.

CFDI: Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

COLUSIÓN: Práctica monopólica absoluta, consistente en los contratos, convenios, arreglos o combinaciones celebrados entre Agentes Económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea establecer, concertar o coordinar propuestas o la abstención en el presente procedimiento.

CONTRATO: Instrumento legal que celebrará la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

CONVOCANTE: La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

CONVOCATORIA: La Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-94-17, para la adquisición de y suministro de diésel, requerido por la Oficialía Mayor para la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado y convocado por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

DGAD: Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

EMPRESA: Personas físicas o morales dedicadas a la venta y suministro de diésel.

ENTE REQUIRENTE: La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes (OFICIALÍA), para la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SICOM).

FECHA DE ENTREGA: El tiempo máximo para la recepción de los bienes (insumos) requeridos, de conformidad con lo establecido en el apartado IX, inciso b) de esta Convocatoria.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INVITACIÓN: Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

LEY DE PRESUPUESTO: Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

LICITANTE Y/O PROVEEDOR: Personas físicas o morales que participa en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén, oficinas y/o lugar, en donde se deberán entregar los bienes (insumos) de conformidad con lo establecido en el apartado IX, inciso b) de esta Convocatoria.

MANUAL: Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

MIS: Módulo Inteligente de Servicio.

OFICIALÍA: Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

PEMEX: Petróleos Mexicanos.

PERSONAL AUTORIZADO: Personal autorizado para que actúe conjunta o separadamente por la Oficialía para recibir las ofertas, garantías, poderes y demás análogos, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de esta Invitación, siendo los servidores públicos mencionados en el apartado I inciso c) de esta Convocatoria.

PROFECO: Procuraduría Federal del Consumidor.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Persona autorizada para recibir los bienes adquiridos, de conformidad con lo establecido en el apartado IX, inciso b) de esta Convocatoria.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEFIRECU: Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

c) PERSONAL AUTORIZADO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 12 fracción X, de la Ley, el personal autorizado para que actúe conjunta o separadamente por la OFICIALÍA para recibir las ofertas, garantías, poderes y demás análogos, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de esta Invitación, es:

- Benjamín González Silvestre.
- Ma. Trinidad Ruiz Martínez.
- Verónica González Segovia.
- Rocío Vázquez García.
- Omar Alejandro Lucero Rodríguez.
- Rodrigo Pedroza Sánchez.
- Daniel Franco López.
- María Elena López Magdaleno
- Enrique Ramos Hernández.
- María Elena Cañedo Ornelas.

II

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INVITADOS

En cumplimiento con lo ordenado por el artículo 41 de la LEY, así como lo establecido en el artículo 25 fracción III, 26 y 28 del MANUAL, los proveedores invitados a participar en la presente Invitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

La proposición se presentará en un sobre cerrado en forma inviolable, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del MANUAL, en el cuál deberán incluirse los documentos solicitados en el inciso a) de este apartado y rotulado con los siguientes datos:

- a. Proposición de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-94-17,
- b. Nombre, razón o denominación social,
- c. Domicilio (calle, colonia, C.P., ciudad), teléfono, fax, correo electrónico y
- d. Nombre y rúbrica del representante legal.

La fecha límite para la recepción de proposiciones, la presentación y apertura de proposiciones, y, la emisión y fallo se estipulan en el apartado III, inciso a) de esta Convocatoria.

a) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41 de la LEY y 28 del MANUAL segundo párrafo, todos los documentos cuya impresión dependa del PROVEEDOR, deberán presentarse:

1. En idioma español.
2. En papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre Comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y R.F.C.)
3. Firmados autógrafamente por su representante legal o por el PROVEEDOR en caso de ser persona física y
4. Respetando los formatos establecidos por la CONVOCANTE, anexos a la presente CONVOCATORIA.

Numeral	DOCUMENTO
1.	Escrito que contenga su Oferta Técnica, en original y copia conforme a la forma establecida en el Anexo B, especificando la descripción pormenorizada de los bienes (insumos) requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones y características completas, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su oferta puede anexar ficha técnica en la cual se detallen las especificaciones y características de los bienes (insumos), en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción, (se aceptan impresas de internet). Anexar el archivo en electrónico en memoria USB, en archivo de Word (la cual le será devuelta posterior al fallo de adjudicación).



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

2.	Escrito que contenga su Oferta Económica, en original y copia simple en apego al Anexo C, deberá especificar la descripción completa o remitir a la descripción pormenorizada establecida en su oferta técnica, la cual deberá contener lo siguiente: 1. La oferta deberá presentarse sin tachaduras, en moneda nacional expresando el gran total en número y letra (deberá coincidir la cantidad). 2. Señalar el número de partida, cantidad y unidad de medida, 3. Señalar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total y Gran Total. 4. Indicar condiciones de pago (sin contravenir lo establecido en esta Convocatoria). 5. Indicar el tiempo de entrega de los bienes (insumos) (máximo el establecido en el inciso b) del apartado IX, de la presente Convocatoria). 6. Indicar el tiempo de reposición y/o reparación. 7. Indicar el lugar donde va entregar los bienes (insumos) (de conformidad con lo señalado en el inciso c) del apartado IX de esta Convocatoria). 8. Señalar la Garantía de Calidad (Tiempo por el cual garantiza la calidad de los bienes ofertados). 9. Señalar la Vigencia de la oferta. En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en su oferta y reflejarse en el precio unitario de la partida (no por separado). Así mismo en caso de otorgar bienes y/o servicios sin costo para la OFICIALÍA, señalar la descripción, cantidad, tiempo de entrega y/o duración.
3.	Carta Compromiso de acuerdo al Anexo D de la presente Convocatoria. (llenar formato)
4.	Opinión de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el Anexo E (llenar formato) de la presente Convocatoria.
5.	Escrito en el cuál acredita la personalidad legal de la empresa y del representante legal de acuerdo al Anexo F de la presente Convocatoria. <u>En caso de que el representante legal que firme los documentos que integran la proposición sea persona diferente a la registrada en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberá anexar copia simple del poder notarial donde acredita la personalidad legal con facultades para actos de administración o especial para la participación en procedimientos de adjudicación.</u>
6.	En caso de que el representante legal o el proveedor (persona física) no asistan personalmente a la presente Invitación, podrá ser representado a través de carta poder simple, en original, firmada por éste, en la que faculte a determinada persona o personas para representarlo en el Acto de Inscripción, Apertura de Proposiciones y Fallo de Adjudicación, con facultades amplias para firmar a su nombre las actas levantadas en dichos actos de acuerdo con el Anexo G de la presente Convocatoria.
7.	Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo. Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.
8.	Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes (insumos) similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

	sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan Con una antigüedad máxima de 1 año y mínimo de 7 días (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo H. <u>Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo.</u>
9.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar en <u>original</u> el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. Anexo J. <u>En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá señalar el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.</u>
10.	Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la sociedad, firmada por el representante legal en su caso, que contenga lo siguiente: que en ningún caso su precio podrá ser superior a límite máximo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y/o Comisión Reguladora de Energía (CRE), u otra autoridad federal. La OFICIALÍA y/o el Ente Requirente podrá requerir de los proveedores decrementos o reducciones a este precio derivados de una disposición emanada de la SHCP y/o cualquier otra Autoridad Federal con motivo de una liberación o fluctuación del precio de combustibles que genere las condiciones para la disminución del precio del mismo, así mismo el Proveedor se obliga a respetar el precio que oferte al público en general mediante anuncios publicitados en su establecimiento y aplicarlo también a la OFICIALÍA y/o Ente requirente o bien en su caso un precio especial por descuento. También se podrán requerir reducciones cuando no se respete este último precio.
11.	El proveedor deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de los siguientes documentos (Los originales serán devueltos durante el acto de apertura de sus propuestas) I.- Contrato de franquicia, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, que indique el domicilio de la(s) Estación(es) de Servicio.(Podrá presentarse el contrato que emite Petróleos Mexicanos que incluya la cadena con firma electrónica y sello digital) II.- Contrato de suministro celebrado ante PEMEX, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, que indique el domicilio de la (s) Estación (es) de Servicio.(Podrá presentarse el contrato digital que emite Petróleos Mexicanos que incluya la cadena con firma electrónica y sello digital) III. Permiso del Ayuntamiento (licencia de funcionamiento), última calibración de bombas por alguna empresa autorizada por la PROFECO (UVA unidad de verificación acreditada u otro organismo verificador) correspondiente al año 2017. IV. Croquis de la ubicación de las instalaciones del proveedor (Estación de Servicio) que deberá cumplir con

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

las condiciones descritas en el punto 2.2) de la presente convocatoria. (Puede ser un mapa georreferenciado).

V. El proveedor deberá proporcionar currículum para conocer sus capacidades y alcances técnicos que incluya los siguientes datos: a). plan de contingencia para el caso de derrames al momento del suministro; b). Características de la empresa que garantice la prestación eficiente del bien (insumo) que se va a proporcionar (Las características podrán ser: software para control de consumos, información que contienen los códigos de barras, información de los tickets de consumo, si cuentan con página de internet, características de los vales de combustibles y demás información general con la que cuente la empresa); c). nombre, teléfono, y cargos del personal destinado a suministrar las necesidades del Ente Requirente, cursos de capacitación de su personal, incluir copia de las constancias(deberán mostrar información sobre la capacitación y/o adiestramiento realizados por su personal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Protección Civil u otros), d) Capacidad instalada, dispensarios, posiciones de carga, tanques, capacidad de almacenamiento, sistema de videograbación, plantilla de personal, horario de atención de la oficina y horario de atención al público.

VI. Escrito libre en hoja membretada de la sociedad firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Aplicables) conforme a los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y describir las normas a las que la empresa da cumplimiento.

b) INFORMACIÓN SOBRE DATOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

La OFICIALÍA, utiliza los datos e información solicitada en este apartado para uso interno, a efecto de evaluar la información proporcionada, su experiencia, así como su existencia legal y personalidad jurídica, por lo que serán tratados conforme a lo dispuesto en el Decreto número 336 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 7 de Noviembre del 2016, donde se aprueba la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, según lo aplicable para el artículo 55 fracción XXVIII.

Por su parte el PROVEEDOR, tiene la obligación y asume la responsabilidad de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de la OFICIALÍA y/o de cualquier dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes que le sea proporcionada única y exclusivamente para efectos de la presentación de su proposición técnica y económica en esta LICITACIÓN. Dicha información no deberá ser revelada total o parcialmente sin previo consentimiento por escrito de la CONVOCANTE, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con la presente LICITACIÓN siendo responsable de los daños y perjuicios que cause a la CONVOCANTE por el incumplimiento de esta obligación.

III

FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

a) FECHAS, HORA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del MANUAL, fracciones IV y V, las fechas y horas para desarrollar la Invitación son las siguientes:

ACTO	FECHAS	HORA
Envío de la Invitación y Convocatoria a Proveedores por medio electrónico	06 de noviembre de 2017	A partir de las 14:00
Fecha límite para recibir las dudas sobre la Convocatoria	07 de noviembre de 2017	Hasta las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	08 de noviembre de 2017	11:00 horas
Hora y fecha límite para recibir proposiciones (Es la hora límite para recibir los sobres con las proposiciones de los proveedores invitados, las cuales deberán ser entregadas en el Modulo de Información y Servicios MIS).	09 de noviembre de 2017	Hasta las 08:30 horas
Presentación y Apertura de proposiciones (Es el acto en el que se tienen por recibidas y se aperturan los sobres que contienen las proposiciones presentadas).	09 de noviembre de 2017	A las 09:00 horas
Emisión y notificación del fallo	09 de noviembre de 2017	A las 15:00 horas
Firma de Contrato por parte de los proveedores adjudicados. (*)	Dentro de los diez días naturales a partir de la fecha en que se notifique al proveedor el fallo de adjudicación	9:00 a 16:00 horas

Los actos señalados en el cuadro anterior se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la OFICIALÍA, ubicada en Avenida de la Convención de 1914, Oriente número 104, tercer piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Aguascalientes en las fechas y horarios establecidos.

(*) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la LEY y como resultado de la adjudicación, la OFICIALÍA y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

NOTA IMPORTANTE:

La proposición deberán presentarse a más tardar en el horario establecido para recibir Proposiciones, señalado en el inciso a) de este apartado, en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS), sin tomar turno, ubicado



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

en la planta baja de las oficinas de la OFICIALÍA, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., para que sea registrada la hora en que se recibe y el participante solicite que lo anuncien con el personal autorizado indicado en el apartado I inciso c) de esta Convocatoria.

Por ningún motivo se recibirá el sobre que contenga la proposición para participar en la Invitación, después del día y la hora límite establecida en recibir las proposiciones. Las cuales deberán ser entregadas en el Módulo de Información y Servicios, en caso contrario de entregarlas en lugar diferente, la CONVOCANTE no es responsable de su recepción y se darán por no recibidas en tiempo y forma.

IV CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Los documentos que deberán integrar la proposición para la evaluación de documentos administrativos, oferta técnica y económica, así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en los apartados II inciso a), apartado IX, de la presente convocatoria; ya que su incumplimiento será motivo de descalificación.

a) DESCALIFICACIÓN

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 55 segundo párrafo de la LEY, así como el artículo 25 fracción VI, 29 primer párrafo y 31 del MANUAL, la CONVOCANTE desechará las proposiciones de los proveedores que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes numerales:

1. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la Convocatoria y/o sus anexos.
2. Por no presentar su proposición en la forma requerida.
3. Por incurrir en falsedad de la información presentada, ya sea en forma parcial o total.
4. Cuando forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros proveedores para hacer subir los precios propuestos para la Invitación.
5. Si condiciona su oferta económica.
6. Por error de cálculo en su oferta económica (subtotal, total y gran total).
7. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras.
8. Por conocimiento que tenga la CONVOCANTE, en cualquier momento, antes de la notificación del fallo de adjudicación, del incumplimiento comprobado del PROVEEDOR por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del MANUAL, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones no será objeto de evaluación y se tendrá por no establecido. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Respecto de los documentos solicitados en el Apartado II, inciso a) de esta Convocatoria, se señala que LA NO ENTREGA DE LOS MISMOS, O SU ENTREGA CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, CUANDO ENTREGUE UN DOCUMENTO(S) ILEGIBLE(S) SE CONSIDERARÁ(N) COMO NO PRESENTADO(S), LOS INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES AFECTARÁN LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN. En el caso de que alguno de los numerales no le resulte aplicable al proveedor, deberá presentar el documento haciendo alusión al numeral pero con la leyenda "NO APLICA".

V

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

a) IDIOMA EN QUE DEBERÁ ESTAR LA PROPOSICIÓN

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 25 del MANUAL fracción VII, la documentación que integra la proposición de la Invitación deberá presentarse en idioma español, cuando en la oferta técnica presenten folletos, fichas técnicas o cualquier otro documento que sea requerido y estos se encuentren en distinto idioma, el PROVEEDOR deberá anexar su traducción en español. El incumplimiento de éste requisito afectará la solvencia de la proposición.

b) COSTO DE LA CONVOCATORIA:

La presente Convocatoria será gratuita (no tendrá costo), en cumplimiento con lo señalado en el artículo 25 del MANUAL fracción VIII.

c) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN:

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 25 del MANUAL, fracción IX, los actos de esta Invitación, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la OFICIALÍA, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones del apartado III, inciso a), con la asistencia de los proveedores que se encuentren presentes.

d) IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos proveedores:

1. Que no cuenten con la capacidad para la entrega de los bienes (insumos) objeto de la presente Invitación, solicitados por el ente requirente;
2. Que no sean personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por el artículo 71 de la Ley.
3. Cuando el PROVEEDOR pretenda subcontratar;
4. Que no presente su proposición de manera puntual, dentro de la hora y fecha límite para recibir proposiciones establecidas en el apartado III de esta CONVOCATORIA o
5. Que se encuentre en algún incumplimiento de contrato con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

VI

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN

Los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones, y Emisión y Notificación de Fallo, serán presididos por el Oficial Mayor y/o el Director General de Adquisiciones en coordinación con el personal autorizado por la CONVOCANTE

a) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 52 de la Ley, 25 fracción X y 27 del MANUAL, la Junta de Aclaraciones se llevara a cabo el día y hora establecidos en el apartado III inciso a) de la presente Convocatoria, conforme al siguiente orden:

1. Los proveedores invitados a participar en esta Invitación deberán remitir a la CONVOCANTE, las preguntas sobre el contenido de ésta, por escrito, firmadas por el representante legal, en apego al formato establecido en el Anexo A de la presente, a más tardar el día y hora señalados en el apartado III inciso a) de esta Convocatoria, las cuales podrán presentarse bajo las siguientes opciones:
 - 1.1. Deberá entregar en el domicilio de la CONVOCANTE: ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 oriente, número 104, 3er piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180, Presentando el documento en original debiendo anexar el respaldo electrónico, en memoria USB que contenga las preguntas en archivo de Word 2007;
 - 1.2. Por mensajería con acuse de recibo o correo certificado, respetando lo estipulado en el párrafo anterior, debiendo anexar el respaldo electrónico en memoria USB que contenga las preguntas en archivo de Word 2007; o
 - 1.3. Por correo electrónico (digitalizadas), a las siguientes direcciones: trinidad.ruiz@aguascalientes.gob.mx y rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx debiendo confirmar la recepción del mismo al teléfono (01-449) 910-25-00 extensiones 5045, y 5035 anexando el respaldo de preguntas en archivo de Word 2007.
 - 1.4. NOTAS IMPORTANTES:
 - 1.4.1. Las preguntas deberán ser presentadas clasificadas por cada apartado, e inciso de la Convocatoria de esta Invitación, a fin de mantener un orden respecto de las que se generen, (ver formato "ANEXO A").
 - 1.4.2. Las preguntas que se reciban en horario posterior al señalado en el calendario establecido en el apartado III inciso a) de esta Convocatoria, se considerarán como extemporáneas y por ende no serán contestadas.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

2. En el día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la CONVOCANTE en presencia de los proveedores que se encuentren presentes, leerá en voz alta las preguntas formuladas por los mismos, así como las respuestas a éstas.
3. El acto de Junta de Aclaraciones será presidida por el Oficial Mayor y/o el Director General de Adquisiciones de la OFICIALÍA y coordinada por el personal autorizado en el apartado I, inciso c) de esta Convocatoria. Las preguntas de cada PROVEEDOR que reciba la CONVOCANTE y sus respectivas respuestas, quedarán asentadas en el Acta correspondiente, misma que les será entregada al término de la Junta de Aclaraciones, a través de cualquier medio electrónico, en las oficinas de la DGAD; será responsabilidad del PROVEEDOR que no asista a la Junta de Aclaraciones solicitar copia del Acta (en medios magnéticos y/o vía fax).

LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 51 TERCER PÁRRAFO Y 52 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 27 DEL MANUAL.

b) DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO:

El PROVEEDOR NO ESTARÁ OBLIGADO A ESTAR PRESENTE en el acto de inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 primer párrafo del MANUAL, pero el sobre que contengan su proposición, deberá ser recibido en el horario establecido en el calendario de eventos del apartado III inciso b) de esta Convocatoria.

1. El PROVEEDOR deberá entregar al personal autorizado en la fecha y hora señaladas en el calendario contenido en el apartado III, inciso a) de esta Convocatoria, la proposición en un sobre cerrado en forma inviolable, rotulado, sellado y firmado, el cual deberá contener los documentos administrativos, la oferta técnica y económica, de conformidad con lo establecido en artículo 28 párrafo primero del MANUAL y lo señalado en el apartado II de esta Convocatoria.
2. Concluido el plazo para la recepción de proposiciones, se levantará acta en la que se hará constar los nombres de los proveedores que entregaron sus proposiciones, así como la documentación que anexaron, sin que se reciban más proposiciones, ni tampoco podrán ser retiradas las presentadas, hasta la conclusión de la Invitación.

b.1) APERTURA:

El acto de apertura se desarrollará de conformidad con lo señalado por el artículo 54 de la Ley en relación con lo establecido en el artículo 29 párrafo primero del MANUAL.

1. Una vez transcurrido el plazo para la recepción de proposiciones, se realizará la apertura de las que se hubieren recibido, procediendo a abrir los sobres que contengan las proposiciones, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

2. Para constancia, los PROVEEDORES que hayan asistido al acto de apertura, elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos que la CONVOCANTE y la Autoridad Fiscalizadora designen, rubriquen las proposiciones, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la OFICIALÍA para su estudio y proyecto de dictamen.
3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, cuando el criterio de adjudicación sea binario se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación.

b.2) EVALUACIÓN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO:

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 64 tercer párrafo de la Ley, 19, 33 y 34 del MANUAL.

1. La CONVOCANTE y el ente requirente evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán la que le siga en precio.
 - 1.1. La CONVOCANTE y el ente requirente analizarán y evaluarán los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad, entrega, precio y oportunidad ofrecidas por los proveedores y se hará mención de las proposiciones desechadas en caso de existir, fundando y motivando dicha resolución.
 - 1.2. La evaluación de las proposiciones será binaria, el contrato se adjudicará al PROVEEDOR que reúna las mejores condiciones económicas, de entrega, calidad, y oportunidad que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - 1.3. En caso de que algún PROVEEDOR no presente su proposición según lo requerido en la Convocatoria será desechada su proposición.
 - 1.4. La CONVOCANTE emitirá el fallo de adjudicación correspondiente en la fecha establecida para tal efecto, cuando se desechen proposiciones, se dará a conocer a los asistentes en qué consistió la irregularidad cuando la hubiera.
2. El contrato se adjudicará al PROVEEDOR que presente la oferta más económica y en su caso a proveedores radicados en el Estado, en función de los criterios de adjudicación previstos por el Apartado VIII de la presente Convocatoria.
3. Se dará a conocer el fallo de la Invitación en junta pública, a la que libremente podrán asistir los proveedores que hubieren participado en la Invitación. En sustitución de esta junta, la CONVOCANTE podrá optar por comunicar a través de cualquier medio electrónico el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

b.3) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN?

Con fundamento en lo previsto por el artículo 32 del MANUAL, la OFICIALÍA procederá a declarar desierto el procedimiento, una o varias partidas de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, así como en los casos siguientes:

1. Cuando no se cuente por lo menos con 2 proposiciones;
2. Cuando todas las proposiciones sean desechadas.
3. Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición.

c) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos de la presente Invitación, por los derechos de la CONVOCANTE se entenderán las facultades conferidas a la OFICIALÍA por el artículo 12 de la Ley y demás disposiciones relativas aplicables.

VII GARANTÍAS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

a) GARANTÍAS.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 69 y 70 de la LEY, así como el artículo 25 fracción XIII del MANUAL, quienes participen en la Invitación deberán constituir a favor de la SECRETARÍA, las siguientes garantías. (Estas garantías serán constituidas únicamente por el PROVEEDOR adjudicado).

- 1) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se contraerán entre la CONVOCANTE y el PROVEEDOR adjudicado y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 de la Ley, el PROVEEDOR adjudicado presentará a la OFICIALÍA, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, fianza otorgada por Institución autorizada debiendo precisar cantidad y el tipo de bienes / servicio a garantizar; o una garantía idónea (siempre que sea de las contempladas en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) para garantizar el cumplimiento de dicho contrato, misma que en términos del artículo 70 de la Ley, exhibirá a favor de la Secretaría de Finanzas, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado, incluyendo el I.V.A., cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía, por la cantidad equivalente. Cabe señalar que el cumplimiento de la entrega de los bienes no exime al PROVEEDOR adjudicado de cumplir con la obligación de la entrega de la garantía.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se consignan en el contrato y se hará efectiva cuando el PROVEEDOR no entregue los bienes al amparo de la presente Invitación a entera satisfacción del ente requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el contrato correspondiente.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma la garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que la OFICIALÍA, a través del ente requirente representado por su Director General Administrativo o su equivalente, otorgue prórrogas o esperas a el PROVEEDOR para el cumplimiento de sus obligaciones.

- 2) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.** El PROVEEDOR adjudicado se obliga a garantizar la calidad de los bienes adquiridos durante el período del suministro a entera satisfacción de los servidores públicos señalados en el apartado IX, inciso b) numeral 4.

Si durante el período de garantía anteriormente referido se detecta que los bienes no son acorde a lo ofertado y adjudicado, la OFICIALÍA hará efectiva la garantía, a menos que El PROVEEDOR regularice las observaciones de los bienes (insumos) de forma inmediata, a partir de la fecha en que le sea notificado por el hecho, sin cargo adicional para La OFICIALÍA.

Así mismo, El PROVEEDOR se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido.

a.1) ¿CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO?:

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva:

1. Cuando el PROVEEDOR adjudicado incumpla en alguno de los requisitos, condiciones y/o especificaciones establecidos en los apartados II y IX de esta Convocatoria o contenidos en el texto de las mismas;
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del PROVEEDOR adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria, en el contrato o en la Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 76;
3. Cuando el PROVEEDOR entregue los bienes adjudicados con características que no correspondan a las adjudicadas;
4. Cuando los bienes sean entregados con especificaciones y/o condiciones diferentes a las adjudicadas y no sean recibidas a entera satisfacción del ente requirente; o
5. Cuando no entreguen en tiempo y forma los bienes adjudicados.

b) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 67 de la Ley y 35 del MANUAL, como resultado de la adjudicación, la OFICIALÍA y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado del fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el contrato, este deberá ser suscrito por parte del PROVEEDOR adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto; el representante legal deberá tener facultades para actos de dominio en el poder que lo faculta para firma de contratos a nombre de la sociedad, o especiales para dicho acto.

Con la simple aceptación del pedido por parte del PROVEEDOR adjudicado, se considerará que el CONTRATO está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

El PROVEEDOR a quien se hubiere adjudicado el pedido y/o contrato como resultado de un Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la Ley, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.

Para el caso de que se rescinda el contrato, la OFICIALÍA, con fundamento en el artículo 63 fracción II, de la Ley, podrá adjudicar el contrato al PROVEEDOR que haya presentado la siguiente proposición solvente más



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

baja y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento, y se disponga de los recursos presupuestales necesarios.

El atraso de la OFICIALÍA en la formalización del contrato respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

b.1) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

La OFICIALÍA podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, siguiendo el procedimiento previsto por el artículo 76 de la Ley, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

b.2) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley.

c) CANTIDADES ADICIONALES:

La OFICIALÍA podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios solicitados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 primer párrafo de la Ley y 25 fracción XV del MANUAL, en cuyo caso el PROVEEDOR adjudicado acepte entregar los bienes requeridos hasta en un cincuenta por ciento (50%) adicional a los originalmente pactados, comprometiéndose a respetar las mismas condiciones y precio.

La CONVOCANTE se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la Convocatoria y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención a lo establecido por el artículo 73 último párrafo de la Ley, y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR comparadas con las establecidas originalmente en esta Convocatoria.

d) NEGOCIACIONES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 de la ley y 25 fracción XVI del MANUAL, la OFICIALÍA no podrá negociar ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como en la proposición presentada por los proveedores, después de haber sido aceptadas por la CONVOCANTE.

VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 19, en relación a lo señalado en el 33 del MANUAL, las especificaciones técnicas mínimas aceptadas para los bienes adquiridos, son las señaladas en el apartado IX, inciso a) de esta Convocatoria, además deberá cumplir con lo siguiente:

1. Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria así como en sus anexos.
2. Cumplir con las características y especificaciones técnicas y legales requeridas (las mínimas solicitadas), así como las establecidas en forma expresa en los apartados II y IX de esta Convocatoria.
3. Referencias comerciales.
4. Garantía ofertada
5. Comprobación de la información proporcionada.
6. Experiencia en el ramo.
7. En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado) de los proveedores, se procederá a adjudicar a aquel PROVEEDOR que tenga su domicilio fiscal en Aguascalientes, haya adquirido o se hayan producido los bienes requeridos en el Estado, siempre y cuando el porcentaje se encuentre dentro del 5% (cinco por ciento) respecto de la oferta económica más baja, de conformidad con el artículo 56 de la Ley.
8. En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado), en bienes de importación o que no se produzcan en el Estado se preferirá a empresas domiciliadas fiscalmente en el Estado, siempre y cuando el porcentaje se encuentre dentro del 5% (cinco por ciento) respecto de la oferta económica más baja.
9. En caso de que no se dé ninguno de los supuestos señalados en los numerales 7 y 8 del presente inciso, se procederá a adjudicar al PROVEEDOR que presente la oferta económica más baja.
10. Haya garantizado en términos del apartado VII, inciso a) de esta Convocatoria.
11. Al que ofrezca el menor tiempo de entrega.
12. En caso de empate en la totalidad de los requerimientos solicitados entre las personas domiciliadas en el Estado de Aguascalientes, la adjudicación se efectuará a favor del PROVEEDOR que resulte ganador del sorteo que se realice para el efecto. Será convocado al sorteo un representante de la Autoridad Fiscalizadora.

IX OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

El objeto de esta Invitación es la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL, requerido por la OFICIALÍA para SICOM, con fundamento en lo previsto por los artículos 22 y 25 del MANUAL.

a) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (INSUMOS):

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 25 fracción XVIII, la descripción de la oferta técnica deberá presentarse en idioma español, cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas y/o cualquier otro documento, estos se encuentren en distinto idioma, el PROVEEDOR deberá anexar su traducción en español.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (INSUMOS)	DISTANCIA
01	1	Lote	SUMINISTRO DE DIESEL PARA EL DOMICILIO DE REFERENCIA AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS #1507 OTE. COL. VOLCANES, AGUASCALIENTES, AGS. EL CUAL INCLUYE LAS ÁREAS DE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES (SICOM) CON UN MÁXIMO DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS). POR EL PERIODO DE A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2017. TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO.	Máximo en un radio de 5 Kilómetros.

NOTAS Y CONSIDERACIONES:

- La totalidad de los servicios deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas en las Normas Oficiales Mexicanas, y Normas Internacionales conforme a lo establecido en los artículos 17, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que aplique para cada uno de los bienes (insumos) requeridos. Para determinar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a adquirir se efectuarán las consultas que el Ente Requirente considere necesarias para la evaluación.
- El servicio de Diésel deberá ser prestado en los establecimientos del Proveedor que resulte ganador, los cuales deberán estar ubicados en el mismo domicilio de la localidad que oferte dentro de la distancia señalada en el apartado IX inciso a) de la presente convocatoria. Los combustibles deberán ser suministrados con las características y propiedades que proporciona Petróleos Mexicanos (PEMEX), sin ninguna alteración.

I. Consideraciones a tomar en cuenta por los proveedores/participantes:

- Los proveedores, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el bien (insumo) que oferte.
- La totalidad de los bienes deberán cumplir con las especificaciones mínimas requeridas en las Normas Oficiales Mexicanas, y Normas Internacionales conforme a lo establecido en los artículos 17, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que aplique para el bien requerido. Para determinar el cumplimiento de las especificaciones de bien a adquirir se efectuarán las consultas que el Ente Requirente considere necesarias para la evaluación.
- Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los proveedores no podrán ser negociadas.
- El suministro de Diésel deberá ser proporcionado en el o los establecimientos del proveedor que resulte ganador, mismos que deberán estar ubicados en el mismo domicilio de la localidad que oferte dentro de la distancia señalada en el apartado 2.2) de la presente convocatoria. El combustible deberán ser suministrados con las características y propiedades que proporciona Petróleos Mexicanos (PEMEX), sin ninguna alteración.

La infraestructura mínima que debe contar cada proveedor es la siguiente:

		POSICIÓN DE CARGA	CAPACIDAD DE LOS TANQUES EN LITROS
DISPENSARIOS	DISPENSARIOS CON CODIGO DE BARRAS	DIESEL	DIESEL
2	2	2	40,000

Esquema operativo para el suministro de diésel.

- La OFICIALÍA proporcionará al proveedor que resulte adjudicado la marca, modelo, placas y Dependencia a la que pertenecen los vehículos que integran el parque vehicular del Gobierno del Estado, así mismo la OFICIALÍA se compromete a señalar el horario de carga, días autorizados para realizar las cargas y la cantidad en litros o pesos autorizada mensualmente como dotación para cada uno de los vehículos propiedad del Estado.
- El proveedor, con la información señalada en el inciso anterior, realizará la emisión del código de barras sin costo para la OFICIALÍA, el cual será colocado en una parte visible del vehículo.
- La OFICIALÍA no está obligada a pagar el combustible que el proveedor despache en exceso a las dotaciones autorizadas de los vehículos propiedad de Gobierno del Estado que se abastezcan en sus negocios.
- El proveedor contará con un lector que le permitirá la lectura del código de barras de cada vehículo que solicite la carga de combustible.
- Al llegar el vehículo a la bomba asignada para tal efecto, el proveedor pasará el lector sobre el código de barras adherido al vehículo, por ningún motivo deberá de ser tecleado el código de barras.
- Si corresponde el código de barras a alguno de los vehículos autorizados, el proveedor deberá realizar la verificación ocular de las placas del vehículo.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

- VII. Una vez confirmado que el código de barras corresponde a las placas del vehículo autorizado, el proveedor solicitará la lectura del odómetro, y el sistema autorizará la carga de diésel de acuerdo a las dotaciones autorizadas.
- VIII. En caso de que la lectura del odómetro no coincida con el kilometraje registrado en la última carga, el proveedor, deberá notificar mediante correo electrónico a la Dirección General de Servicios Integrales, para que esta última autorice se atienda la solicitud, el proveedor no deberá de realizar la carga solicitada si el vehículo en cuestión se encuentra en este supuesto descrito en el presente inciso y no se cuente con la autorización correspondiente, ya que la OFICIALÍA no se hará responsable del pago que se genere por dicha carga realizada.
- IX. Terminada la carga de diésel del vehículo, el proveedor entregará el ticket correspondiente al servidor público que realizó la carga de diésel, el cual deberá de ser firmado y verificado por el conductor del vehículo. El proveedor entregará copias de los tickets a la OFICIALÍA como soporte del trámite de pago. En caso de que por alguna situación el proveedor no cuente con algún ticket firmado, la OFICIALÍA no pagará la carga realizada, aún y cuando el proveedor posteriormente solicite al usuario la firma del mismo.
- X. En caso de falta de surtimiento de algún producto por parte de PEMEX Refinación, se deberá informar a la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor del Estado dicha situación, indicando el tiempo estimado en el que se regularizará el servicio. La garantía se aplicará por incumplimiento directo del proveedor adjudicado en las condiciones del contrato y/o en la calidad de los servicios.
- XI. Para el caso de que el sistema mencionado en la cláusula que antecede llegase a tener alguna falla operativa, el proceso de suministro será el que se describe a continuación:
- El proveedor, notificará vía correo electrónico a la Dirección General de Servicios Integrales, acerca de la falla del sistema y será el responsable de actualizar dicha información una vez que el sistema se encuentre restablecido, y a su vez notificará mediante correo electrónico la fecha y hora en que se restableció el sistema.
 - El proveedor con base al padrón vehicular, entregado por la OFICIALÍA, se obliga a realizar la revisión ocular del código de barras, así como del número de placas, los cuales deberán de ser cotejadas para tales efectos.
 - Una vez realizada la revisión ocular por parte del proveedor y correspondiendo a alguno de los vehículos autorizados por la OFICIALÍA, se solicitará la lectura del odómetro, y con base en lo anterior el proveedor despachará el diésel al referido vehículo.
 - Terminada la carga de diésel del vehículo, el proveedor entregará el ticket al servidor público que realizó la carga de diésel, el cual deberá de ser firmado y verificado por el conductor del vehículo, el proveedor entregará copias de los tickets a la OFICIALÍA como soporte para el trámite de pago.

b) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 fracción V del MANUAL se establece lo siguiente:

1. Fecha de entrega: La fecha máxima para la entrega de los bienes (insumos) a partir del fallo de adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2017. En los horarios disponibles para el suministro.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

2. Lugar de entrega: En las estaciones de servicio disponibles por el proveedor dentro de un radio de 5 kilómetros de distancia de la SICOM.
3. Condiciones de Entrega: Los bienes (insumos) deberán entregarse conforme a las disposiciones establecidas en esta materia.
4. Responsable de la recepción: Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo, Director General Administrativo y Comisionado de la Dirección General de Servicios Integrales de la OFICIALÍA.

c) MUESTRAS FÍSICAS:

NO APLICA.

d) CONDICIONES DE PAGO:

En cumplimiento con lo ordenado por el artículo 25, fracciones XXI, XXVII del MANUAL, las condiciones y trámite de pago son las siguientes:

La convocante no otorgará anticipos.

Precio fijo durante la vigencia del contrato (De acuerdo a lo establecido por la SHCP). Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI con acuse de recibo anexo.

Los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el ente requirente.

En caso de que los CFDI entregados por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, el ente requirente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta la corrección no se computará para efectos del pago.

El pago de los bienes/servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cabe hacer mención que la documentación que deberá presentar el PROVEEDOR es en original y copia, tanto del CFDI como del pedido, de igual forma los CFDI y los pedidos deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el ente requirente (Responsable de la Recepción y el Director Administrativo).



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

Los CFDI deberán presentarse a revisión en las oficinas de la Dirección General Administrativa de la OFICIALÍA, ubicadas en la calle Avenida de la Convención de 1914 oriente, número 104, 3er piso, colonia del Trabajo, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 14:00 horas a nombre de:

Secretaría de Finanzas
Av. de la Convención Oriente, número 102
Colonia del Trabajo,
Aguascalientes, Ags.
C.P. 20180
R.F.C.: SFI-011030-DU4

e) ADJUDICACIÓN:

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 50 fracción XII de la Ley y 25 fracción XXII del MANUAL, la adjudicación será:

Total a un solo proveedor.

La evaluación de las proposiciones será binaria, por tanto el contrato se adjudicará al PROVEEDOR cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA de la Invitación y sea la más económica.

Debido a que la adjudicación es total a un solo PROVEEDOR, en el caso de que en el desarrollo de este procedimiento de Invitación se declare desierta se realizará un segundo procedimiento de invitación, esto conforme a lo establecido por el artículo 32 del MANUAL.

X

MODALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

a) DESCALIFICACIÓN POR ACUERDO DE PROVEEDORES POR ELEVAR COSTOS:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 fracción XXIV del MANUAL, será motivo de descalificación si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.

b) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:

El PROVEEDOR será penalizado con el 2 (dos) al millar por cada día de atraso en la entrega de los bienes (insumos) por causa imputable a su parte, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo. En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Ley.

b.1) SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de que el PROVEEDOR incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento, tiempo de entrega y especificaciones técnicas de los bienes adquiridos (insumos), se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LEY.

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 4° del MANUAL el director Administrativo o su equivalente de los Entes Requirentes, será el responsable de dar seguimiento y cumplimiento a los trámites inherentes a la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados en la presente invitación.

c) INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LA PROPOSICIÓN:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 25 fracción XXVI del MANUAL el PROVEEDOR deberá integrar la proposición con todos y cada uno de los documentos que se solicitan en el apartado II y IX de esta Convocatoria.

Solo se aceptará una proposición por cada PROVEEDOR y deberá ser entregada en un sobre cerrado y rotulado con los datos de la empresa (nombre fiscal), domicilio, teléfono, nombre del representante legal y número de Invitación.

La proposición deberá entregarse y será recibida a más tardar en la hora y fecha límite para recibir proposiciones del apartado III, inciso a) de esta Convocatoria; en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS), sin



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

tomar turno, ubicado en la planta baja de las oficinas de la OFICIALÍA, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., para que sea registrada la hora en que se recibe y el PROVEEDOR solicite que lo anuncien con el personal autorizado indicado en el apartado I inciso c) de esta Convocatoria.

d) MONEDA:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 fracción XXVII del MANUAL, la propuesta en la cual se deberá presentar la oferta económica es en Moneda Nacional (pesos mexicanos).

e) CUANDO LA PROPOSICIÓN SEA ENVIADA POR PAQUETERÍA:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 fracción XXVIII del MANUAL, cuando la proposición la envíen por paquetería, el sobre deberá recibirse a más tardar en la hora y fecha límite establecida para recibir proposiciones. Así mismo deberá estar identificado con el número de Invitación al que corresponde y el nombre de la persona a que coordina la Invitación.

f) INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

1. Se establece el domicilio de la Autoridad Fiscalizadora, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 50 fracción XIV de la Ley.

1.1. Autoridad Fiscalizadora: La SEFIRECU, con domicilio en Av. José María Chávez número 123, C.C. Plaza Patria Planta Alta, Local 40, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 910-21-00.

En términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la LEY, las personas podrán denunciar por escrito ante la SEFIRECU los actos que contravengan las disposiciones de la LEY.

2. La OFICIALÍA no será responsable por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurra el PROVEEDOR como consecuencia del trabajo desarrollado en la preparación de la proposición derivada de la presentación de la misma.
3. Los domicilios de la CONVOCANTE y del Ente requirente son los siguientes:
 - 3.1. CONVOCANTE: La OFICIALÍA, con domicilio en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° Piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 910-25-00.
 - 3.2. Ente Requirente: La OFICIALÍA, con domicilio en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er Piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 910-25-00.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

4. EL PROVEEDOR ADJUDICADO deberá gestionar la entrega y trámite de la documentación que se enlista a continuación con el Jefe del Departamento de Proyectos y Desarrollo de Proveedores de la Dirección General de Adquisiciones, tel.: 910-25-00 Ext. 5185.

1. Entregar Opinión del SAT
2. Entregar Opinión del IMSS
3. Entregar Garantía de cumplimiento de contrato
4. Firma de contrato
5. Recibir contrato
6. Recibir el Pedido de Compra

XI

FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES

ANEXO A

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-____-17

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

En referencia a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número: DGAD-IM-94-17, para la ADQUISICIÓN de _____, requerido por _____, envío las siguientes preguntas:

(Ejemplos)

Apartado I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta

APARTADO II INCISO a) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (INSUMOS):

Número de pregunta Consecutivo	Partida número	Texto de la pregunta

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO B OFERTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-____-17
Fecha: _____

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN
			Describir detalladamente las características de los bienes ofertados, los cuales deberán cubrir mínimo las características requeridas en los apartados II y IX de la presente Convocatoria.

Firma
Nombre (indicar nombre completo del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

ANEXO C
OFERTA ECONÓMICA

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-____-17

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IEPS	TOTAL
1.-								
GRAN TOTAL:								

(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA)

NOTA:

1. Indicar la descripción, la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total por partida.
2. Indicar el gran total en número y letra, los cuales deberán coincidir.
3. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la Convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
Tiempo de entrega:	
Tiempo de reposición:	
Lugar de entrega:	
Garantía de los bienes (insumos):	
Vigencia de la oferta:	<u>Indicar el tiempo por el cual mantiene los precios de los bienes ofertados.</u>

Firma
Nombre (indicar nombre completo del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO D

CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-____-17

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. Todos los datos aquí proporcionados son verdaderos, en caso contrario estaría violando el artículo 165 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, por lo cual sería acreedor a las penas establecidas en la Legislación citada.
2. En términos de lo anterior expreso mi conformidad y consentimiento en que la información financiera o patrimonial y la documentación análoga que para esta Invitación proporcione, sean tratados para efectos de evaluación que requiere la CONVOCANTE y el ente requirente únicamente para este procedimiento, de conformidad a lo establecido en el Decreto número 336 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 7 de Noviembre del 2016, donde se aprueba la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, según lo aplicable para el artículo 55 fracción XXVIII.
3. Mi representada se encuentra inscrito y vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, con el número _____. Así mismo el domicilio para oír y recibir notificaciones es, en la calle _____, colonia, _____, C.P. _____, ciudad _____. El lugar donde se van a adquirir y/o producen los bienes ofertados es en _____.
4. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la Convocatoria y sus anexos, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-94-17, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
5. Mi representada acepta entregar en tiempo y forma los bienes, objeto de la presente Invitación, conforme a lo establecido en los apartados II, III, VII y IX de la Convocatoria, así como en la junta de aclaraciones de la presente Invitación, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el procedimiento, obligándome a mantener los precios fijos hasta la entrega total de los bienes, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega total en el lugar de entrega establecido en el apartado IX inciso b) y a entera satisfacción del ente requirente.
6. Me comprometo a garantizar la calidad de los bienes adjudicados, y cumplir con las normas indicadas para esta adquisición. Así mismo manifiesto que si se detecta una irregularidad en la entrega de los bienes me comprometo a regularizarlo de manera inmediata, a partir de la comunicación, del defecto o daño sin cargo adicional para la OFICIALÍA.



OFMA

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-94-17 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIESEL
REQUERIDO POR OFICIALÍA PARA SICOM

7. Manifiesto que en caso de resultar adjudicado mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega e instalaciones de los bienes objeto del presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sin cargo adicional para la OFICIALÍA. Así como dar cumplimiento a mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores.
8. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley.
9. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO E

Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-____-17

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Razón social, RFC, Llenar por el licitante/participante _____

Monto Total del Contrato: No llenar

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública: Llenar por el licitante

Número de Licitación/Invitación: ____ Llenar por el licitante/participante _____

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el C.F.F. y su Reglamento y que la clave en el R.F.C. está activa.

2. Mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del I.S.R., I.E.T.U. y la D.I.M. correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Así mismo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del I.S.R., I.E.T.U. (Se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia) y retenciones del I.S.R. por salarios, así como de los pagos definitivos del I.V.A. y del I.E.P.S. y la D.I.O.T; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren el artículo 31-A del C.F.F. y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a I.S.A.N. e I.S.T.U.V., entendiéndose por impuestos federales, el I.S.R., I.V.A., I.E.T.U., Impuesto al Activo, I.D.E (Se mantienen los derechos y obligaciones generados durante su vigencia), I.E.P.S., impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a cargo de mi representada, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del C.F.F., con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.

En caso de contar con créditos fiscales firmes:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, ya que a la fecha presente me ubico en alguno de los siguientes supuestos:

NO.	SUPUESTO	SEÑALAR CON UNA X
1.	Cuento con autorización para pagar a plazos y no me ha sido revocada.	
2.	No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.	
3.	He interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.	

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PARA LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS:

NOTA: Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado "Trámites y Servicios" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su Contraseña.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual desde la aplicación de Mi Portal, podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Esta opinión aplica únicamente para el o los proveedores adjudicados y deberá ser entregada a la firma del contrato.

ANEXO F
ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-____-17

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación de (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:		
Relación de socios en Actas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:	
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:	
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:	

Al no corresponder los datos del representante legal con los registrados en el Padrón de Proveedores, se adjunta copia simple del poder de la persona que firma la documentación presentada en la invitación actuada, en caso de resultar adjudicado me comprometo a presentar el original en un plazo máximo de dos días a partir del fallo de adjudicación.

ATENTAMENTE

Firma
Nombre (indicar nombre completo del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO H

RELACIÓN DE CLIENTES CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-____-17

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de bienes (insumos) similares a los requeridos en el presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas durante el último año, contado a partir de la entrega de mi proposición hacia atrás:

Razón Social	Nombre (contacto)	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega

Anexar copia de un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de cada cliente relacionado con una antigüedad máxima de 1 año.

En caso de ser las facturas electrónica deberá contener:

Comprobantes fiscales CFDI: Folio fiscal, RFC Emisor, RFC receptor.

Comprobantes fiscales CFD: RFC del Emisor, Serie, Folio del Comprobante, Número de Aprobación, Año de Aprobación.

Firma
Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

ANEXO J

Manifestación de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Material de Seguridad Social

Fecha: _____
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-____-17

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

El que suscribe bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, y en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar a la OFICIALÍA el documento que avale lo anterior, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, con opinión positiva, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la emisión del fallo de la presente licitación, mismo que deberá ser entregado al Jefe del Departamento de Proyectos y Desarrollo de Proveedores, al momento de la firma del contrato.

El procedimiento para solicitarla es el siguiente:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Febrero del 2015.

Firma

Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

ANEXO K

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD (Cuando presente Fianza)

(nombre de la compañía afianzadora) en ejercicio de la autorización que le otorgo el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 41 y 42 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$ (pesos 00/100 M.N.) ante la Secretaria de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para garantizar por (nombre de la empresa adjudicada) , el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número , que celebro con la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con fecha de del 2017, relativo a: suministro de (descripción breve de los bienes y/o servicios adjudicados) , con todas las características descritas en la cláusula segunda del contrato mencionado, con importe total de \$ (pesos 00/100 M.N.)
ENTE REQUERENTE: del Estado de Aguascalientes, localidad: .

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para responder del cumplimiento del contrato mencionado en el párrafo anterior, así como la buena calidad y buen funcionamiento de los BIENES Y/O SERVICIOS mencionados. La compañía afianzadora expresamente declara: A) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. B) que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, C) la fianza garantiza la ejecución total de la entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS materia del contrato. D) la vigencia de esta fianza será de un año y por el termino de treinta días posteriores a dicho plazo, destinado exclusivamente para que dentro de ese lapso se presente cualquier eventual reclamación a cargo de nuestro fiado y en caso de no haber inconformidad por parte de la Secretaria de Finanzas, afianzadora , procederá a su cancelación al termino de dicho periodo. E) La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 174, 175, 279, 280, 281, 282 y 283, de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor. F) no se considera novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato. Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor. (Fin de texto)